



Estimada Beatriz

Desde el Departamento de Sanidad siempre se han respetado los derechos de las mujeres, especialmente en un periodo tan complejo como es el del embarazo y el parto.

Al mismo tiempo, en un periodo tan complicado para la asistencia sanitaria como es el que vivimos desde la primavera del año 2020, la forma en la que se presta la asistencia sanitaria a todas las pacientes, incluidas las embarazadas, debe adecuarse a la necesidad de mantener medidas higiénicas y de prevención de la transmisión de COVID-19, de acuerdo a los criterios y protocolos establecidos en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y que se traducen en Recomendaciones consensuadas con las Sociedades científicas.

Estas recomendaciones se encuentran recogidas en varios documentos de referencia disponibles en la web del Ministerio de Sanidad:

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Documento\\_manejo\\_embarazo\\_recien\\_nacido.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Documento_manejo_embarazo_recien_nacido.pdf)
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID-19\\_CIRUGIA\\_ELECTIVA\\_20210510.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID-19_CIRUGIA_ELECTIVA_20210510.pdf)
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Procedimientos\\_intervencionistas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Procedimientos_intervencionistas.pdf)

En resumen, estas Recomendaciones señalan la necesidad de mantener las precauciones generales (uso de mascarillas, distancia interpersonal, limitación del número de personas...) para evitar la transmisión de la enfermedad y garantizar la seguridad de pacientes y profesionales.

En ningún momento se han emitido instrucciones específicas, ni se tiene conocimiento de protocolos oficiales en nuestros centros, que limiten el derecho de la gestante a estar acompañada, salvo situaciones puntuales en las que no se puedan mantener las medidas básicas de seguridad.

Por ello, desde el Departamento de Sanidad asumimos como propia la reclamación efectuada, manifestando nuestro compromiso y reconocimiento del derecho de las mujeres gestantes a estar acompañadas por una persona durante la asistencia sanitaria a su proceso, salvo situaciones puntuales y justificadas donde ese acompañamiento pueda suponer un riesgo para la salud de la paciente o de los profesionales.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Director General de Asistencia Sanitaria

José María Abad Díez